

**RESOLUCIÓN
DE LA COMISIÓN COMISIÓN ELECTORAL DE LA RFEF**

EXPEDIENTE nº12 / 2024

En Madrid, a 17 de septiembre de 2024.

Vista la petición realizada a la Comisión Electoral por D. Miguel Angel Galán Castellanos de “convocatoria de elecciones parciales en el sector de los entrenadores no profesionales para cubrir la baja de Jorge Vilda Rodríguez”, la Comisión Electoral de la RFEF ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se da cuenta a la Comisión Electoral de escrito presentado por D. Miguel Ángel Galán Castellanos a través del Registro de la RFEF en fecha 9 de septiembre de 2024 por el que solicita que se proceda a la convocatoria de elecciones para cubrir la baja de D. Jorge Vilda Rodríguez como asambleísta, con carácter previo a la elección de Presidencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Comisión Electoral, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 4.1 del vigente Reglamento Electoral resuelve inadmitir la petición del Sr. Galán Castellanos, ya que carece de competencia para cualquier debate o decisión sobre la cuestión suscitada, competencias atribuidas a la persona que ostente la Presidencia de la Federación.

ACUERDA

INADMITIR la petición efectuada por el Sr. Galan Castellanos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Las Rozas (Madrid), 17 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE

IGNACIO PRENDES PRENDES